



1. SOLICITUD DE DUPLICADO DE TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA

Expedición de duplicados de títulos académicos de competencia Junta de Castilla y León

. CAUSAS PARA LA EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE TÍTULOS:

. **Causas imputables a la Administración:** Error en transcripción informática, error en propuesta de título. En estos supuestos la expedición del duplicado de título es **gratuita**.

. **Causas imputables al interesado:** Modificación legal de datos del alumno, extravío, destrucción o deterioro del documento. En estos supuestos **deben abonarse las tasas** correspondientes a la expedición de duplicados de títulos.

*Si la solicitud de título se debe a la modificación legal de datos del alumno, existen circunstancias exentas de pago, por lo que es conveniente que contacten previamente con la Secretaría del centro antes de proceder al abono de las tasas.

. DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

. Solicitud cumplimentada y firmada. El modelo se encuentra disponible en la Secretaría y en la web del centro.

. Fotocopia DNI/NIE del alumno/a.

. Si corresponde, justificante del pago de tasas de solicitud – [Modelo 046](#). Disponen de instrucciones para su cumplimentación en la Secretaría y en la web del centro.

. En su caso, documentación justificativa en vigor de bonificaciones / exenciones del pago de la tasa.

. En los supuestos de: error en transcripción informática, error en la propuesta de títulos, modificación legal de datos del alumno o deterioro del documento, debe aportarse el **título original** que fue entregado al alumno/a.

. En su caso, documentación justificativa necesaria para la solicitud de duplicado del título.

. BONIFICACIONES / EXENCIONES DEL PAGO DE LA TASA:

. Bonificación del 50% en el pago de la tasa: Familia Numerosa de categoría general

. Exenciones:

- Familia Numerosa de categoría especial
- Discapacidad reconocida igual o superior al 33%
- Víctimas del terrorismo

. MODALIDADES DE PAGO EN EL MODELO 046:

- . **Telemático** con certificado digital de firma o DNI electrónico. Acceso directo desde OVIA
- . Con **tarjeta de débito o crédito / Bizum** a través de TPV Virtual. Acceso directo desde OVIA, no precisa certificado de firma digital o DNI electrónico.
- . **Presencial** en entidad bancaria (deben personarse con el modelo 046 cumplimentado):
 - A través de entidades colaboradoras (lectura de código de barras del modelo 046)
 - A través de cuenta restringida en **Unicaja Banco. ES65 2103 4280 1300 3308 2259**

. RECOGIDA DEL TÍTULO:

El centro se pondrá en contacto con el/a interesado/a cuando el título se encuentre disponible.

Se recomienda que recoja el título personalmente en la Secretaría del conservatorio. Debe acudir **provisto/a de su DNI/NIE**.

En caso de imposibilidad de recogida por su parte, puede autorizar a otra persona a recogerlo, que debe acudir con una **autorización firmada del/a interesado/a** (se encuentra disponible en la web), con fotocopia de su DNI/NIE y del autorizado/a a la recogida. En esta autorización debe figurar el nombre y apellidos de la persona a la que se autoriza a realizar la recogida del título así como el número de su documento de identidad.

. **NORMATIVA:** Orden EYH/870/2024, de 6 de septiembre, por la que se acuerda la publicación de las tarifas de las tasas vigentes a partir de la entrada en vigor de la Ley 5/2024, de 9 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 (BOCYL de 16 de septiembre de 2024) y corrección de errores de la misma.

2. SOLICITUD DE DUPLICADO DE TÍTULOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Expedición de duplicados de títulos académicos de competencia del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

La información correspondiente a la expedición de duplicados de títulos de enseñanzas artísticas de competencia del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, se encuentra recogida en el siguiente enlace:

[Expedición de duplicados de títulos españoles no universitarios | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes \(educacionfpydeportes.gob.es\)](https://educacionfpydeportes.gob.es)

Si corresponde, el abono de la tasa se realiza a través de impreso 790-tasa 059 en [“Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales”](#)

Para información adicional pueden contactar con la Secretaría del centro en horario de atención al público (9:00 a 14:00 horas) a través del correo electrónico 24017679@educa.jcyl.es o del teléfono 987.619.411